



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007

San Isidro, 07 ENE 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185 del 31 de agosto de 2020, se encargó al señor **SERGIO PABLO TAPIA HELFER**, las funciones del cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 185 del 31 de agosto de 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del señor **SERGIO PABLO TAPIA HELFER**, respecto de las funciones propias de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde